



DECRETO EXENTO N° 481.-

LITUECHE, 27 de Marzo de 2017

Dideco N°:021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.
- Que dentro de la normativa considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas Jurídicas y a profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.
- La Resolución Exenta N° 074 de fecha 03 de Febrero de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 230, de fecha 15 de Febrero de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El ORD. N° 251/2016 que indica que valida el proceso administrativo e informa que se aprueba la lista de preseleccionados y que se integra a trabajar en la unidad de Intervención Familiar, la Srta. Catherine Andrea González Valdebenito.
- El decreto Alcaldicio N° 303 que aprueba contrato entre doña Catherine González Valdebenito y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Por un Error administrativo no se ratificó a doña Catherine González Valdebenito en el cargo en el momento correspondiente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE en el cargo a doña Catherine Andrea González Valdebenito, Cedula de Identidad 17.620.652-7 con fecha 02 de Enero de 2017, como apoyo Psicosocial del Programa Familias, enmarcado dentro de los Programas de Acompañamiento Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Comuna de Litueche, según convenio 2017.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la Secretaria Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/imir
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO